

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER EL BANCO DE
PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA TERRITORIAL PARA LOS AÑOS 2024-2 A 2026-2**

La presente convocatoria se expide según lo establecido en los artículos 5, literal a), 38, literal c) del Acuerdo 0001 del 2018 *“Por el cual se adopta el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP”* y los artículos 72 y 73 del Acuerdo 0003 de 2018, modificado por el 001 de 2020 *“Por el cual se adopta el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública”*.

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, como institución de carácter universitario y en cumplimiento del objeto misional de formación, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber de la Administración Pública en el nivel de Pregrado, con la observancia de las normas que regulan el sistema de educación superior.

Que el Acuerdo 0001 del 2018 *“Por el cual se adopta el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP”* modificado parcialmente por el Acuerdo 008 de 2021 en su artículo 03 dispone: *“La ESAP, como institución de carácter universitario, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber propios de la administración Pública, con las especificidades descritas en la normatividad vigente sobre educación superior y en el presente régimen”*.

Que, para el cumplimiento de tal fin, el Acuerdo 0003 de 2018 *“Por el cual se adopta el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública”* modificado parcialmente por los Acuerdos 001 de 2020 y 007 de 2021, en su artículo 5, estableció las diferentes tipologías de docentes que pueden desempeñar sus funciones en la ESAP, entre las que se encuentra los docentes catedráticos o hora cátedra, definidos así:

“ARTÍCULO 5. Los profesores se clasifican de acuerdo con su vinculación y su dedicación, así:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS (Resolución No. DT -09-021) (03 de abril de 2024)

(...) a) *POR EL TIPO DE VINCULACIÓN:*

2.3. *Profesor Catedrático: Es la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.*

b) *POR EL TIPO DE DEDICACIÓN (...) 3. Profesor Hora Cátedra: Es el profesor con una dedicación máxima de diecinueve (19) horas semanales promedio para un periodo académico y no podrá superar las 304 horas al semestre, entre los diferentes programas y Direcciones Territoriales de la ESAP”*

Que el artículo 5 del Acuerdo 003 del 6 agosto de 2018, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 001 del 2020, define al profesor catedrático como la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 71 del Acuerdo 003 del 6 agosto de 2018 estipula que la vinculación de un profesor catedrático obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los programas de formación que ofrece la ESAP, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

Que, en el mismo sentido, el artículo No. 72 del Acuerdo 0003 de 2018, modificado parcialmente por los Acuerdos 001 de 2020 y 007 de 2021, frente a la vinculación de los profesores no vinculados a la carrera indicó:

“ARTÍCULO 72. La vinculación de profesores ocasionales, catedráticos instructores deberá, estar precedida en todos los casos de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia, cuyas reglas y condiciones serán definidas por el Consejo de Facultad que corresponda, en el acto que la contenga. Toda convocatoria considerará el resultado de la última evaluación del desempeño que aquellos aspirantes que hayan sido profesores de la ESAP, para la definición de requisitos de selección”.

Adicionalmente señala que el proceso de selección por mérito que se adelante para tal efecto deberá orientarse a identificar las calidades, competencias y capacidades de un académico en el área de conocimiento que lo requiera y para ello, la convocatoria respectiva definirá los tipos de pruebas y requisitos exigidos para garantizar una valoración objetiva.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS (Resolución No. DT -09-021) (03 de abril de 2024)

Que el artículo 73 del Acuerdo 003 del 6 de agosto de 2018 indica que para el ingreso de docentes catedráticos mediante convocatoria pública, corresponde a la dirección Territorial coordinar el proceso de evaluación de los postulantes de acuerdo con las reglas definidas en el respectivo acto de convocatoria, así como presentar su resultado al respectivo Consejo Académico Territorial.

Que, en sesión del 18 de marzo de 2024, el Consejo Académico Territorial estableció la necesidad de vincular docentes catedráticos y realizar la convocatoria pública correspondiente para el periodo 2024 – 2026 y definió las pautas, criterios y perfiles que se requieren para la selección de estos.

Nota: La postulación, convocatoria y selección no implica necesariamente la vinculación de los aspirantes seleccionados, porque ésta está sujeta a las necesidades de docentes que tenga la ESAP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto de la convocatoria. El Consejo Académico Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Caldas convoca a todos los interesados en ingresar al Banco de Docentes hora cátedra para los años 2024-2 a 2026-2 para el Programa de Administración Pública Territorial que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Criterios de selección: Los postulados deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería.
- No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la ESAP.
- Presentar con su inscripción, la propuesta de Micro currículum para una o máximo dos asignaturas para las cuales se haga la postulación.
- Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia (profesional o docente) mínima según lo establecido en los perfiles por asignatura, establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- Si el aspirante ha sido docente de la ESAP, su última evaluación docente no puede ser inferior a sobresaliente.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

Para acreditar el tiempo mínimo de experiencia docente y profesional exigido, no se aplicarán equivalencias. Salvo la establecida en el artículo 82 literal c, en lo que respecta a la validación de 384 horas de docencia en la modalidad de hora cátedra como equivalente a un (1) año de experiencia docente de tiempo completo.

El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, será excluido de manera inmediata del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Documentos para acreditar requisitos.

Para acreditar la formación académica y experiencia docente y profesional los documentos deben cumplir con lo relacionado a continuación:

Documento	Requisitos del documento para validación
Títulos de Formación Profesional Universitaria	Copia de Títulos y/o Acta de Grado que acredite la formación profesional universitaria a nivel de Pregrado y Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado). Los títulos obtenidos en el exterior deben acompañarse del acto administrativo de convalidación emitido por el MEN.
Certificados de Experiencia Docente Universitaria	Experiencia docente universitaria certificada por la autoridad competente de la respectiva universidad o institución de educación superior reconocida por el Gobierno nacional (SNIES).
	La certificación debe especificar la modalidad de vinculación (Carrera / Ocasional/ Hora cátedra- Medio Tiempo / Tiempo Completo), las asignaturas dictadas, tiempo u horas de dedicación y los periodos académicos correspondientes.
	La experiencia en docencia universitaria será aplicada a partir de la fecha de acreditación del título profesional.
	La certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente para

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8817990 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

	expedir certificaciones y contenida en papelería institucional.
Certificados de Experiencia Profesional	Las certificaciones de experiencia profesional deberán ser expedidas por la autoridad competente y señalar específicamente el tiempo de servicio con fechas exactas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, únicamente serán válidas las certificaciones que contengan objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación, si no está vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Asignación de puntajes. El puntaje que se asignará a los postulados que hayan acreditado requisitos, tendrá el siguiente esquema:

REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS	
TÍTULOS ACADÉMICOS	25	El puntaje máximo por títulos académicos será de 25 puntos.	
		Título de Pregrado	9 puntos
		Título de Especialización	1 puntos
		Título de Maestría	3 puntos
		Título de Doctorado	7 puntos
		Títulos Adicionales: Cuando se posean varios títulos de pregrado o posgrado adicionales se tendrán en cuenta los relacionados directamente con las asignaturas para las cuales se inscriba, se puntuarán así:	
		Título de Pregrado	1 puntos
		Título de Especialización	1 puntos
		Título de Doctorado	2 puntos
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	20	Se sumarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia docente universitaria o certificado de investigación adicional a lo exigido en los requisitos mínimos hasta un máximo de 20 puntos.	

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	Dos (2) puntos por cada año adicional de experiencia requerida y relacionada con las asignaturas para las cuales se inscribe.
PROPUESTA MICROCURRÍCULO	45	El puntaje máximo será de 45 puntos y puntaje mínimo aprobatorio de 25/45 puntos. Elaboración: Contenido micro currículum de cada asignatura para la cual se postula, será calificado hasta 15 puntos. Sustentación: Será calificada hasta 30 puntos. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de micro currículum en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección, en la sustentación deberán utilizar plataformas digitales como Moodle y Teams.

Para que un postulado pueda ser seleccionado, deberá reunir al menos setenta (70) puntos en la convocatoria.

1.1 Puntuación micro currículum: La puntuación de la propuesta de micro currículum será asignada por 3 jurados, quienes evaluarán dos componentes:

Componente escrito (hasta 15 puntos): el micro currículum deberá contener como mínimo los objetivos, justificación, propósito de la formación, metodología, estrategia didáctica y pedagógica, contenido y bibliografía que muestre los textos y autores más relevantes en el campo de conocimiento específico, y deberá ser presentada y sustentada en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en el formato digital pdf establecido por la ESAP PT-M-DC-17 (adjunto), legible y con imagen de 240 a 300 ppp, letra Arial con tamaño 10 puntos, con una extensión mínima de 8 páginas, debidamente foliado e identificado.

Componente oral (hasta 30 puntos): La sustentación oral por parte del aspirante se dividirá en dos partes: Quince (15) minutos para exposición sobre una de las temáticas que sea escogida por los jurados de acuerdo con el micro currículum presentado y quince (15) minutos para la resolución de preguntas por parte de los jurados.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS (Resolución No. DT -09-021) (03 de abril de 2024)

Los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la valoración de las pruebas serán:

- a) Pertinencia y especialidad temática.
- b) Coherencia y rigurosidad en el planteamiento, enfoque y desarrollo conceptual y metodológico.
- c) Suficiencia en el campo disciplinar y dominio del marco teórico, conceptual y metodológico.
- d) Contribuciones de la propuesta académica al desarrollo del conocimiento en Administración Pública.
- e) Aptitud e idoneidad pedagógica.

1.2 Criterios de Desempate: Cuando se presente empate entre dos o más candidatos, se deberá en estricto orden aplicar los siguientes criterios de desempate:

1. Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite más tiempo de experiencia en docencia universitaria relacionada con las asignaturas a las cuales se presentó.
2. Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite más tiempo de experiencia en profesional relacionada con las asignaturas a las cuales se presentó.

ARTÍCULO QUINTO: Asignaturas a Convocar. Las asignaturas ofertadas en esta convocatoria y los perfiles requeridos para las mismas, correspondientes al programa curricular de Administración Pública Territorial, son las siguientes:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

PERFILES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL VIGENTE		
Asignaturas	Perfil -Requisitos Mínimos	
Pensamiento económico;Economía pública I; Economía pública II; Política económica; Procesos Economicos Territoriales	Pregrado:	Título profesional en economía.
	Posgrado	Título de posgrado en maestría desarrollo rural, Economía, desarrollo social, desarrollo económico y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Finanzas públicas;Presupuestos públicos; Contabilidad Gubernamental; Gerencia de Recursos Fisicos y Financieros	Pregrado:	Título profesional en administración pública, economía, contaduría pública, ingeniería industrial o administración de empresas
	Posgrado	Título de posgrado en administración pública, finanzas públicas y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Teorías del Estado y del poder; Regimenes y Sistemas Politicos Latinoamericanos; Regimenes y Sistemas Politicos Colombiano I; Regimenes y Sistemas Politicos Colombiano II; Regimenes y Sistemas Politicos; Gobierno y Política Pública; Política Pública Territorial; Globalización Geoestrategia y relaciones mundiales; Tecnicas del Proyecto Geopolítico.	Pregrado:	Título profesional en ciencia política, economía, administración pública, historiador, filósofo o derecho.
	Posgrado	Título de posgrado em maestría en ciencia política, derecho público, políticas públicas, gobierno y estudios políticos, administración pública, gestión pública y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Introducción a la Problemática Pública, Pensamiento administrativo público; Problemática Pública Colombiana;	Pregrado:	Título profesional en en administración pública, ciencia política, sociología.
	Posgrado	Título de posgrado en administración pública, gestión pública, gerencia pública, asuntos públicos, gobierno y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

Teorías y Enfoques del Espacio y Tiempo; Teorías y Enfoques del Desarrollo; Teorías y Enfoques del Desarrollo Territorial;	Pregrado:	Título profesional en antropología, administración pública, trabajo social, sociología, ciencia política, economía.
	Posgrado	Título de posgrado en ciencias sociales y humanas, gestión de ciudad y territorio, estudios del territorio, gestión de ciudad y territorio y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Derecho Constitucional; Derecho Administrativo	Pregrado:	Título profesional en administración pública o derecho
	Posgrado	Título de posgrado de maestría en administración pública, gestión pública, derecho constitucional, derecho administrativo y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos I; Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos II; Construcción del Conocimiento; Fundamentos en Ciencias Sociales.	Pregrado:	Título profesional en administración pública, antropología, filosofía, licenciatura en filosofía, licenciatura en historia e historia.
	Posgrado	Título de posgrado en historia, ciencias sociales, filosofía, estudios políticos, sociología jurídica y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas I; Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas II; Gestión de las Organizaciones Públicas; Gerencia Pública Integral	Pregrado:	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o economía.
	Posgrado	Título de posgrado en alta dirección del estado, gobierno, gerencia y asuntos públicos, gerencia para el desarrollo, gerencia pública y control fiscal, administración pública y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS

(Resolución No. DT -09-021)

(03 de abril de 2024)

Regimen del Servidor Público y Gerencia del Talento Humano.	Pregrado:	Título profesional en derecho, administración pública, administración de empresas o psicología
	Posgrado	Título de posgrado en derecho del trabajo, gestión de recursos humanos o del talento humano, función pública, derecho laboral, administración pública y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Matemática I; Matemática II; Estadística I; Estadística II; Matemáticas Financieras.	Pregrado:	Título profesional en estadística o matemáticas.
	Posgrado	Título de posgrados en estadística o matemáticas y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Proyecto Futuro I, II, III y IV	Pregrado:	Título profesional en sociología, filosofía, antropología, ciencias sociales y/o humanas, economía.
	Posgrado	Título de posgrado en estudios sociales, ciencias sociales humanas, sociología, filosofía, antropología, trabajo social, administración pública y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Organización del Estado Colombiano y formas organizativas del estado a nivel territorial.	Pregrado:	Título profesional en derecho o administración pública.
	Posgrado	Título de posgrados en derecho constitucional, derecho administrativo, administración pública, gestión pública y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Proyectos de desarrollo	Pregrado:	Título profesional en economía, administración pública, ingeniería civil, ingeniería industrial, administración ambiental.
	Posgrado	Título de posgrado en proyectos de desarrollo, gestión ambiental, gestión de la planificación del desarrollo urbano y regional, administración pública y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional

Seminario de investigación	Pregrado:	Título profesional en Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Administración Pública, filosofo, licenciatura en ciencias sociales y/o humanas.
	Posgrado	título de posgrado en Investigación, Planeación, Gerencia Social, Gestión Pública y Proyectos de Desarrollo y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Seminario de Asesoría y Consultoría	Pregrado:	Título profesional en Administración Pública, economía, ingeniería industria, y administración de empresas.
	Posgrado	Título de posgrado en Proyectos de Desarrollo, Gestión Pública, Organizaciones Públicas, Finanzas Públicas, Gerencia Pública y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional en consultoría con entidaes públicas.
Planeación del Desarrollo; Gestión para el Desarrollo	Pregrado:	Título profesional en economía, administración pública, administración de empresas y/o ingeniería industrial.
	Posgrado	Título de posgrado en gestión de la planificación del desarrollo urbano y regional, medio ambiente, planeación estrategiaca, ordenamiento territorial y administración de la planificación del desarrollo, administración pública, y/o afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8817990 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

PERFILES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-APT ACTUALIZACIÓN PLAN DE ESTUDIOS – PRESENCIAL. ACTUALIZACIÓN

Asignaturas	Tipo de asignatura	Perfil - Requisitos Mínimos	
Historia de la administración pública	Teórica	Pregrado:	Título profesional en administración pública, antropología, filosofía, licenciatura en filosofía, ciencias políticas, licenciatura en ciencias sociales, sociología, o licenciatura en historia.
		Posgrado	Título de posgrado en historia, ciencias sociales, filosofía, ciencias políticas, estudios políticos, sociología jurídica y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Fundamentos del Estado y el poder	Teórica	Pregrado:	Título profesional en ciencia política, ciencias sociales, economía, administración pública, historia, filosofía o derecho.
		Posgrado	Título de posgrado en ciencia política, derecho público, políticas públicas, gobierno y estudios políticos, administración pública, gestión pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Fundamentos sociológicos	Teórica	Pregrado:	Título profesional en sociología, ciencias sociales, filosofía, antropología o trabajo social.
		Posgrado	Título de posgrado en estudios sociales, ciencias sociales humanas, sociología, filosofía, antropología, trabajo social, administración pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Geografía física y ambiental	Teórica	Pregrado:	Título profesional en geografía, geofísica, geoestadística, ingeniería ambiental, ingeniería geográfica, topografía o ingeniería catastral.
		Posgrado	Título de posgrado en Geografía, Ciencias geográficas, Planeación Territorial, Gestión en Planeación Territorial Urbana y Regional, Gestión de Ciudad y Territorio, Estudios del Territorio, y/o afines
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

Fundamentos de economía pública	Teórica	Pregrado:	Título profesional en economía.
		Posgrado:	Título de posgrado en Economía, desarrollo social, desarrollo económico y/o afines.
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Matemáticas I	Teórico-Práctica	Pregrado:	Título profesional en estadística o matemáticas.
		Posgrado:	Título de posgrados en estadística o matemáticas y/o afines.
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Pensamientos y teorías de la administración pública	Teórica	Pregrado:	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o economía.
		Posgrado:	Título de posgrado en alta dirección del estado, gobierno, gerencia y asuntos públicos, gerencia para el desarrollo, gerencia pública y control fiscal, administración pública, gestión pública y/o afines.
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Regímenes y sistemas políticos	Teórica	Pregrado:	Título profesional en ciencia política, ciencias sociales, economía, administración pública, historia, filosofía o derecho.
		Posgrado:	Título de posgrado en ciencia política, derecho público, ciencias sociales, políticas públicas, gobierno y estudios políticos, administración pública, gestión pública y/o afines.
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Socialización y cultura	Teórica	Pregrado:	Título profesional en sociología, antropología, ciencias humanas, trabajo social, administración pública.
		Posgrado:	Título de posgrado en estudios culturales, sociología, y/o afines
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional

Geografía económica y social	Teórica	Pregrado:	Título profesional en geografía, geofísica, geoestadística, ingeniería ambiental, ingeniería geográfica, topografía, ingeniería catastral o economía.
		Posgrado:	Título de posgrado en Geografía, Ciencias geográficas, Planeación Territorial, Gestión en Planeación Territorial Urbana y Regional, Gestión de Ciudad y Territorio, Estudios del Territorio, y/o afines
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Micro y Macroeconomía	Teórica	Pregrado:	Título profesional en economía.
		Posgrado:	Título de posgrado en Economía, desarrollo social, desarrollo económico y/o afines.
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Matemáticas II	Teórico-Práctica	Pregrado:	Título profesional en estadística o matemáticas.
		Posgrado:	Título de posgrados en estadística o matemáticas y/o afines.
		Experiencia:	Un (1) año de experiencia docente universitaria

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

Etapas proceso de selección. Cada convocatoria debe tener mínimo las siguientes etapas:

No.	ETAPA	CARÁCTER	FECHA
1	Publicación Aviso de convocatoria		
2	Inscripción hojas de vida		
3	Análisis de Hojas de vida	Clasificatoria	
4	Publicación Análisis hoja de vida		
5	Recepción reclamaciones resultados análisis hojas de vida. Plazo Único.		
6	Notificación respuesta reclamos del numeral 5		
7	Citación a sustentación de Micro currículo		
8	Sustentación de Micro currículo	Eliminatoria	
9	Resultados de sustentación Micro currículo		
10	Recepción reclamaciones resultados Sustentación de Micro currículo. Plazo Único.		
11	Respuesta reclamaciones No. 10		
12	Publicación Resultados finales		

ARTÍCULO SEXTO: Inscripciones. (Fechas, forma y sitio)

La convocatoria contará con las siguientes etapas:

No.	ETAPA	CARÁCTER	FECHA
1	Publicación y divulgación de la convocatoria	N/A	4 de abril de 2024
2	Parametrización plataforma de inscripciones	N/A	4 al 9 de abril de 2024
3	Inscripción hojas de vida	N/A	9 al 17 de abril de 2024
4	Cierre de inscripciones	N/A	17 de abril de 2024
5	Verificación de requisitos mínimos y puntuación de hojas de vida	Clasificatoria	18 al 22 de abril de 2024
6	Publicación de admitidos y no admitidos en la etapa de requisitos mínimos	N/A	23 de abril de 2024

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
 Teléfono: (606) 8817990 - PBX: 018000 423 713
 Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
 www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

No.	ETAPA	CARÁCTER	FECHA
7	Recepción reclamaciones resultados verificación y análisis de requisitos mínimos. Plazo Único.	N/A	24 de abril de 2024
8	Notificación respuestas a reclamaciones verificación y análisis de requisitos mínimos y puntuación de hoja de vida	N/A	26 de abril de 2024
9	Citación a sustentación de microcurrículo	N/A	29 de abril de 2024
10	Sustentación de microcurrículo	Eliminatoria	30 de abril al 2 de mayo de 2024
11	Publicación resultados de sustentación microcurrículo	N/A	3 de mayo de 2024
12	Recepción reclamaciones resultados sustentación de microcurrículo. Plazo Único.	N/A	6 de mayo de 2024
13	Respuesta reclamaciones resultados sustentación microcurrículo	N/A	7 de mayo de 2024
14	Publicación resultados finales	N/A	8 de mayo de 2024

PARÁGRAFO PRIMERO: Los términos del presente calendario son susceptibles de modificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los aspirantes reconocen que los términos para inscripción, entrega de documentos, sustentación de micro currículo y presentación de reclamaciones son PERENTORIOS, por lo que no se recibirá ningún tipo de actuación por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las inscripciones se realizarán conforme en lo establecido en la presente convocatoria.

Los interesados deberán inscribirse a través de la plataforma de concursos de la institución, a la cual se podrá acceder desde el enlace dispuesto en la página web de la ESAP <https://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/>, en los tiempos establecidos en la presente convocatoria. Para su diligenciamiento, se deberán cumplir las instrucciones detalladas en la plataforma.

Dirección: Calle 64 A No. 30 – 29 Vía Fátima – Manizales
Teléfono: (606) 8817990 - PBX: 018000 423 713
Correo Electrónico: Ventanillaunica.caldas@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

1.2. Los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la convocatoria, deberán ser digitalizados en formato PDF y cargados exclusivamente a través del espacio dispuesto por la ESAP.

1.3. No se recibirán documentos, ni se realizarán inscripciones vía correo electrónico, o en espacios diferentes al institucionalmente habilitado para tal fin. En caso de que algún aspirante remitiere documentos y/o realizare una inscripción por medio diferentes al estipulado, se tendrá como no valida. Tampoco se aceptarán documentos adicionales en fechas posteriores a las establecidas en el cronograma de esta convocatoria.

1.4. Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso.

1.5. Con la Inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico. En consecuencia, el registro del correo electrónico en el formulario de inscripción será obligatorio y será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta, se encuentre activa y cuente con acceso, por lo anterior, autoriza el tratamiento de datos personales, conforme lo establecido en la ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: Selección de profesores. Finalizado el proceso de selección, se designará como integrante del banco Docente de la Territorial Caldas de la ESAP, a quien haya reunido o superado los setenta (70) puntos mínimos requeridos en la convocatoria, para lo cual se conformará una lista que ubicará en orden descendente los postulados seleccionados por su puntaje, para cada asignatura. En todo caso en el momento que se presente la vacante la provisión deberá hacerse en estricto orden descendente de mayor a menor puntaje aprobatorio.

ARTÍCULO DECIMO: Vinculación del Docente. Para llevar a cabo la vinculación del integrante del Banco Docente se deberá contar con el estudio de clasificación y puntaje por parte de los comités correspondientes. La postulación, convocatoria y selección no exige la vinculación de inmediato, pues esta debe estar precedida de

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CALDAS
(Resolución No. DT -09-021)
(03 de abril de 2024)

las necesidades del servicio que se determinen por parte del Consejo Académico Territorial.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Declaratoria de Desierto. El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos:

- 9.1 Cuando no haya inscritos;
- 9.2 Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria;
- 9.3 Cuando ningún postulado obtenga al menos setenta (70) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido en el numeral 4 de esta convocatoria.

La presente se expide a los tres (3) días del mes de abril del año 2024.



LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director (E) Territorial Caldas

Proyectó: Mateo Álvarez Mejía -Apoyo Académico 

Revisó: Néstor Fabio Reyes Cuartas- Coordinador Académico 
Revisó: N/A